



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 77-TC-19

VISTO: la obra de remodelación y adecuación de seguridad de las oficinas del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que este Tribunal de Contralor ha decidido realizar reparaciones en las oficinas en las cuales funciona, sin que las mismas alteren el edificio y en pos de su protección edilicia;
- Que las oficinas de este Departamento de Contralor poseen graves problemas eléctricos, de Gas, de filtración de agua, de seguridad, estructurales, etc. que ponen en riesgo la seguridad del personal que se desempeña en las mismas, así como el edificio propiamente dicho;
- Que la arquitecta Anahí Gagliardi a cargo del proyecto y dirección de obra en las oficinas de este Tribunal, según la resolución N° 10-TC-2019, se ha reunido con los miembros de este departamento, con el fin de establecer los trabajos a llevarse a cabo en dichas oficinas;
- Que este Tribunal de Contralor ha resuelto mediante acta N° 173 continuar los trabajos de remodelación y adecuación, en el área de la cocina y los baños de las dependencias donde funciona este departamento;
- Que la Arquitecta Anahí Gagliardi ha efectuado un pedido de materiales y artefactos para continuar con los trabajos solicitados por este Tribunal en el acta antes mencionada;
- Que la firma Casa Palm SACII Y A ha presentado factura B N° 0079-00001645 de fecha 12/08/2019 por \$18.843,66 (pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 66/100);
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Casa Palm SACII Y A Factura B N° 0079-00001645 por \$18.843,66 (pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 66/100) en concepto de materiales de construcción y artefactos para baño.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,152,2,5,47 Consumos \$9.238,65.-

4,13,1,72,151,2,7,43 Bienes sin Discriminar \$9.605,01.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de agosto de 2019.